

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El suscrito **secretario Ad-Hoc** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Informante	Implicado (a)	Fecha auto	Decisión
ORDINARIO	2271 – 2018	LUIS EDUARDO PINZON URREA	JORGE ALBERTO PADILLA POLO	14 de septiembre de 2020	Auto que prorroga el término Investigación Disciplinaria

Se fija¹ por el término de un día en la Cartelera Virtual de la Oficina de Control Interno Disciplinario², el día veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinte (2020), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)



YEISSON YESID JOYA SANCHEZ
Secretario Ad-Hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el día _____ (____) de _____ del año dos mil veinte (2020), a partir de las _____ (_____).

YEISSON YESID JOYA SANCHEZ
Secretario Ad-Hoc

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

² <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>